

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SESENTAY SIETE (N°3067.-)

VISTO:

La solicitud interpuesta por el permisionario de coche afectado al servicio de Radio Llamada, quien requiere a este Concejo que se prorrogue por el término de treinta días (30) por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de resguardar el puesto de trabajo y dado la situación económica actual, los Sres. Concejales consideran oportuno otorgar un plazo de treinta (30) días para que los recurrentes regularicen su situación, por ello

Los Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-)AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un plazo de TREINTA (30) días para adecuarse a lo reglamentado por la normativa vigente, al permisionario el Sr. Quiroga Bruno Nicolás: Licencia N°137, titular del automóvil afectado al Servicio de Radio Llamada, a efectos de regularizar la situación del mismo.-

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 05 de Diciembre de

2019.-